

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

14585 *Resolución de 27 de agosto de 2009, de la Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de julio de 2009.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 20.1. b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio; 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley de Agencias Estatales y por el artículo 11.2. en relación con el 23.4 del Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje, esta Dirección, ha dispuesto, hacer pública la resolución de la convocatoria de libre designación anunciada por Resolución de 10 de julio de 2009 (BOE núm.170 de 15 de julio de 2009), para los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, como se indica a continuación:

1.º Una vez acreditada la observancia del procedimiento correspondiente así como el cumplimiento, por parte de los candidatos elegidos, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, los puestos de trabajo, indicados en el anexo, se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

3.º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1. i) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de agosto de 2009.—El Director de la Agencia Estatal Antidopaje, Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 10 de julio de 2009 (BOE del 15)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario				
N.º orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje, Unidad de Apoyo, Jefe de la Unidad de Apoyo.	29	A1	Madrid.	Agencia Estatal Antidopaje, Madrid	29	Fernández López, María Dolores.	7750515246	A1	0590	Activo.
2	Departamento de Gerencia, Jefe de División de Asesoría e Informes.	29	A1	Madrid.	Agencia Estatal Antidopaje, Madrid.	29	Ruiz de la Fuente, Servideo.	0377148802	A1	1502	Activo.